



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2019-00649 00

En atención a la renuncia al poder presentada por el gestor judicial del extremo actor, ALEJANDRO ORTIZ PELÁEZ, (No 10-13 exp digital), el despacho dispone aceptarla, lo anterior, para los fines legales a que haya lugar, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso

Ahora bien, en punto del reconocimiento de la Dra. MARTHA PATRICIA OLAYA, como nueva apoderada judicial del extremo actor el despacho no acceder a lo solicitado, toda vez que quien otorga dicho poder es el Representante Legal de la FIDUCIARIA CENTRAL S.A. como VOCERA Y ADMINISTRADORA del FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES - ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. ESTRAVAL EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN, entidad que no es parte ni ha sido reconocida en la presente ejecución, y no la entidad demandante.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>022</u> de hoy <u>25 DE MARZO 2022</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>VIVIANA CATALINA MORALES MONROY </p>

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcf7048ae19db4dedb7271f0aacc0ffdc107f336002e0dfd667491d7353a1aad**

Documento generado en 23/03/2022 04:02:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>